

COMUNICADO FONEM LA 14

ASUNTO

Medidas de contingencia temporales para los diferentes servicios que **FONEM LA 14** ofrece a sus asociados.

Apreciado asociado a continuación nos permitimos informarle las medidas de contingencia temporales aprobadas por la Junta Directiva para llevar a cabo durante la difícil situación de emergencia que esta viviendo el país con la pandemia COVID – 19.

1. SERVICIOS DE CRÉDITOS

Única Línea de Crédito, se activará la línea de **CUPO ROTATIVO** para los asociados que necesiten recursos económicos de emergencia.

- Crédito de Cupo Rotativo
- Monto máximo \$400.000
- Tasa de Interés 1,3%
- Plazo de 12 meses
- La instancia de aprobación es la Gerencia
- Vigencia del crédito desde el miércoles 25 de marzo hasta el 13 de abril del presente año.
- Cada asociado puede usar este crédito 1 sola vez.
- En la página web encontrará el formulario para la solicitud de esta línea de crédito (Cupo Rotativo)

NOTA.

Esta línea de crédito sólo puede ser usada con la tarjeta debito de **FONEM LA 14**, con la opción de Cuenta Corriente, Avances en Cajeros y Compras en Almacenes que tengan Datáfono.

IMPORTANTE.

Los asociados que no tengan la tarjeta afinidad **FONEM LA 14**, deberán anexar a su solicitud de crédito la certificación de la cuenta bancaria de nómina Bancolombia para realizarle transferencia (esta medida se realizará solo por el periodo de la cuarentena decretada por el gobierno nacional; una vez pase la emergencia será obligatorio la asignación de la tarjeta afinidad)

2. SERVICIOS DE CARTERA

- PERIODO DE GRACIA

El asociado que solicite e informe que, por la actual situación de emergencia sanitaria sus ingresos se han visto afectados, se le podrá otorgar un periodo de gracia, hasta por 3 meses. Tiempo en el cual solo pagaría intereses y el capital quedaría congelado.



La solicitud se debe enviar al correo del Departamento de Cartera: cartera.sistemas@fonemla14.com, anexando soportes escaneados y/o fotografías tomadas desde el celular.

NOTA.

Este periodo sólo aplica a los asociados que se encuentren al **día a febrero 29 de 2020.**

3. SOLICITUD DE AUXILIOS

- La prestación de servicio de auxilios se realizará por medio virtual, el asociado debe enviar desde su correo electrónico, la solicitud del auxilio con sus respectivos soportes escaneados, el desembolso será en su tarjeta afinidad **FONEM LA 14.**

IMPORTANTE.

Los asociados que no tenga la tarjeta afinidad **FONEM LA 14**, deberán anexar a su solicitud de auxilio la certificación de la cuenta bancaria de nómina Bancolombia para realizarle transferencia (esta medida se realizara solo por el periodo de la cuarentena decretada por el gobierno nacional; una vez pase la emergencia será obligatorio la asignación de la tarjeta afinidad)

NOTA.

El asociado se compromete una vez pasada la cuarentena, **entregar los soportes originales en las oficinas de FONEM LA 14.**

4. LIQUIDACIÓN DE APORTES

Las liquidaciones de aportes quedarán pendientes para ser desembolsados una vez termine la emergencia sanitaria COVID-19, estando dentro de los términos establecidos en el estatuto social.

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES

Para garantizar el servicio a todos los asociados, adjuntamos los canales de comunicación que tenemos disponibles.

- **Teléfonos disponibles**

Asesora de Servicios 321 638 98 63
Tesorería 314 757 46 35
Cobranzas 321 700 36 41 / 321 638 98 64 / 311 379 16 92
Cartera y Sistemas 321 638 98 62

- **Página Web www.fonemla14.com**

- o Oficina Virtual

- **Correos electrónicos**

- o analistadecredito@fonemla14.com
- o asesora.servicios@fonemla14.com
- o tesoria@fonemla14.com
- o cartera.sistemas@fonemla14.com



- cobranzas@fonemla14.com
- auxiliardcobranzas@fonemla14.com
- gerencia@fonemla14.com
- contabilidad@fonemla14.com
- **Redes sociales Fan Page FONEMLA14 - Fonemlacatorce**
- **Mensajes de texto**
- **Mensajes Whatsapp**

